

ACUERDO NÚMERO 023 DE 2016  
(29 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por los artículos 27 de la Ley 99 de 1993 y conforme con el establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ley de la República N. 1769 del 24 de noviembre de 2015 y Decreto No. del 2550 de diciembre 30 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la cual se establece una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, sección 3211
1. Que de conformidad con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6, establece: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención
2. Que mediante Resolución No.3211 del 3 de octubre 2016 se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016, provenientes de los recursos de la Nación, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de caldas – Corpocaldas - una asignación adicional para Gastos de Personal por la suma de \$16.000.000 M/Cte. Disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada

**ACUERDO NÚMERO 023 DE 2016**  
(29 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2016.

3. Que se hace necesario trasladar la anterior apropiación a los rubros presupuestales donde se determinaron faltantes, de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Que la Profesional Especializado del Subproceso de Presupuesto, certifica la existencia de saldos de apropiación, mediante certificado presupuestal número 116 expedido el 17 de noviembre de 2016, en el sistema SIIF nación.
5. Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, con recursos nación para la vigencia fiscal de 2016.

**SECCION 3211-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CALDAS – CORPOCALDAS.**

**CONTRACREDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	\$16.000.000
	0					
		1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$16.000.000
			8		OTROS GASTOS PERSONALES – (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO D.G.P.P.N.)	\$16.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$16.000.000
					<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$16.000.000</b>



ACUERDO NÚMERO 023 DE 2016  
 (29 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2016.

CREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	\$16.000.000
1	0	5		10	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	\$16.000.000
TOTAL CREDITO						\$16.000.000

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dado en Manizales, el 29 de noviembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
 RICARDO GÓMEZ GIRALDO  
 Presidente



  
 BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO  
 Secretaria

  
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO  
 PUBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL